| | |
|---|---|
| Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca | **AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA No 010 de 2022** |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA GRANJA AGROSTOLOGICA DE TRES ESQUINAS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.” |

# AVISO
# SELECCIÓN ABREVIADA No 010 de 2022

En cumplimiento de a exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada la siguiente información.

## 1. Nombre y datos de contacto de la entidad

La Unidad Central del Valle del Cauca atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la carrera 27 A # 48-144 Kilómetro 1 salida sur, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co

Teléfono: 2317222

## 2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Selección Abreviada N° 010 de 2022 SECOP II.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO.

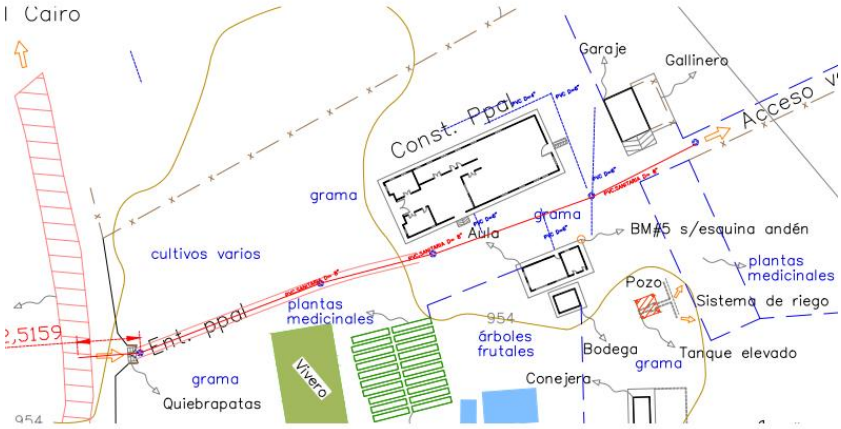
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA GRANJA AGROSTOLOGICA DE TRES ESQUINAS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.”

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

### 1. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:
**CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

Este componente del proyecto se localizará por la parte central de la vía de acceso del inmueble. Estará constituida por tubería PVC de 8” que conducirá las aguas residuales, de las cajas de inspección domiciliarias hasta la conexión de la red dispuesta por la empresa prestadora de servicios de iguales características que se recolectan allí.
Localización red de alcantarillado




Fuente Oficina de Planeación

a. **Principales Ítems de pago:** Los principales ítems de pagos son los que consolidan de forma general el presupuesto del proceso

## 5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA aplicará la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1, en concordancia con el procedimiento establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás

normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

## 6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más para su liquidación.

## 7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el complemento del proyecto pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

## 8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **Cien Millones Doscientos Noventa y Uno Setecientos Veinticinco Pesos ($100.291.725) MCTE, INCLUIDO IVA**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La UCEVA pagará al Contratista el valor del Contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para tal fin. En atención a lo consagrado en el Artículo 6 de la ley 1882 de 2018 el certificado de disponibilidad no es requisito obligatorio para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

## 9. Acuerdos y tratados Internacionales

Teniendo en cuenta el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican de la siguiente manera:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| **Canadá** | | SI | NO | NO | NO |
| **Chile** | | SI | NO | NO | NO |
| **Corea** | | SI | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | NO | NO | NO |
| **Estados Unidos** | | SI | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | NO | NO | NO |
| **México** | | NO | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| **Unión Europea** | | SI | SI | NO | NO |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, para establecer la cuantia del presente proceso para aplicar la limitación de la convocatoria a la Mipyme colombianas, se utilizará la tasa representativa del mercado, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad.

| **TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO** | |
|---|---|
| **Umbral PYMES US$** | **125.000** |
| **Umbral PYMES COL$** | **457.297.264** |
| **Presupuesto oficial COL$** | **100.291.725** |
| **Aplica / No aplica** | **APLICA** |

Teniendo en cuenta que el presente proceso no supera el umbral establecido, se podrá limitar a Mipymes colombianas.
Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

## 11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece en la presente convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, ley 80 de 1993 artículo 8 el cual fue

adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 1997 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 610 de 2000.

## 12. Precalificación

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de una aplicación mediada, virtualmente, la cual se notificará por la sección mensajes de la plataforma secop II.
El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se informara por la sección mensajes del SECOP.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

## 13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

## 14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada N° 010 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

## 15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá (Valle del Cauca) a los 26 días del mes de octubre de 2022.

**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**
Rector

Proyectó: **Carolina Cano Bastidas** – Profesional Especializado en Contratación.
Vbo. **VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO** -Jefe Oficina Jurídica